

Dr. Pool Martínez Herrera



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ESCRITURA NUMERO : 2014-17-01-48-P01695

PMH
Dr. Pool Martínez Herrera
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA OCTAVA

QUITO, 17 DE MARZO DEL 2.013

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA OCTAVA

PMH

QUITO - ECUADOR

ESCANEAR

PROTOCOLIZACION

DE

DOCUMENTOS

DE

LA COMPAÑÍA

YOBEL SCM LOGISTICS S.A.

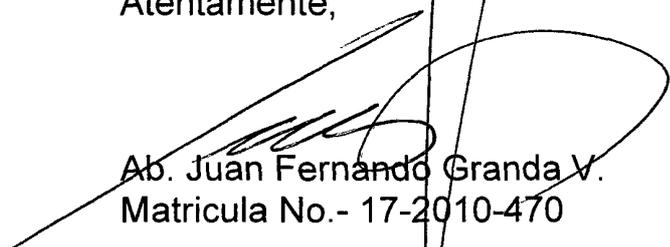
DI: 2

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL D.M. DE QUITO

Señor Notario:

Sírvase protocolizar los siguientes documentos con devolución de documentos originales (3) copias certificadas.

Atentamente,



Ab. Juan Fernando Granda V.
Matricula No.- 17-2010-470

NOTARIA HIDALGO
Las Camelias 140 San Isidro
Central Telef 814-9191
Teléfono 814-9199
E-MAIL notaria@notariaindigo.com
Página web

YOBEL SCM LOGISTICS S.A., sociedad existente e incorporada bajo las leyes de PERÚ, con oficinas en jifón Daniel Olaechea N° 136, distrito de Jesús María, ciudad de Lima, Perú (denominada en adelante "la Sociedad"), debidamente representada por sus apoderados, Francisco José Humberto D'angelo Bernaldes, mayor de edad, identificado con documento nacional de identidad N° 10543017; y, Alicia Rodríguez Brock de Ottino, mayor de edad, identificada con documento nacional de identidad N° 08786680, ambos con poderes inscritos en la partida N° 00709727 del Registro de Personas Jurídicas de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, que nombran por este medio a Felipe Ribadeneira Molestina, con cédula de identidad personal N° 70913506 y domicilio en Quito, como su real y verdadero apoderado para que, en nombre de la Sociedad, suscriba y realice todos los actos y cosas que se mencionen a continuación, a saber:



Representar legal, judicial y extrajudicialmente a la Compañía dentro de la República del Ecuador exclusivamente, podrá representarla como actora y demanda y principalmente administrar la Sociedad sin limitación alguna, tanto mediante actos de simple administración, así como los de disposición; celebrar o llevar a cabo en nombre de la Sociedad contratos o actos de toda clase y descripción y más específicamente pero sin limitarse a las facultades expresadas a continuación:

1. Para que realice todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse o surtir efecto en el territorio nacional del Ecuador, y especialmente para que pueda contestar las demandas, suscribir contratos y cumplir las obligaciones contraídas.
2. Para que delegue o sustituya total o parcialmente el presente poder a favor de la persona o personas que estime a bien, a fin de que actuando conjunta o separadamente a nombre de la Mandante, la representen ante toda y cualquier entidad, autoridad y/o persona, especialmente ante las entidades y/o autoridades administrativas y/o judiciales, ya sea en asuntos administrativos, judiciales, extrajudiciales y de todo y cualquier otro orden.
3. Para que obtenga las autorizaciones que fueren menester para efectuar inversión extranjera en el establecimiento de una sucursal o en la constitución o aumento de capital de una compañía ecuatoriana en la que la Mandante pudiera tener eventualmente interés en participar societariamente como socia o accionista, o para adquirir acciones de compañías prestablecidas, y para que solicite y obtenga los registros pertinentes de las inversiones extranjeras que la Mandante pueda eventualmente realizar.
4. En fin, se otorga al Apoderado los más amplios poderes para que haga lo que tenga que hacer a fin de llevar a cabo y fielmente el cumplimiento del presente poder, y en general confiere la Mandante al Apoderado todas las facultades propias e inherentes a la representación legal de una persona jurídica extranjera, de suerte que nadie pueda aducir nunca falta o insuficiencia de poder para los asuntos arriba mencionados en este mandato.

El poder aquí conferido podrá ser usado y ejercido por Felipe Ribadeneira Molestina exclusivamente en la República del Ecuador, y el mismo retendrá plena fuerza hasta tanto la junta directiva disponga otra cosa.

Emitido y firmado en Lima, Perú, este día 04 de Febrero de 2014

En nombre y en representación de:

YOBEL SCM LOGISTICS S.A.

Alicia Rodríguez Brock de Ottino

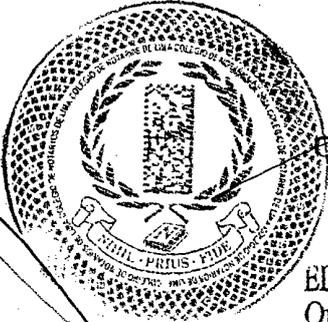
Francisco D'Angelo Bernaldes

CERTIFICACION DE FIRMAS AL DORSO
NOTARIA HIDALGO
LIMA

18 FEB 2014

ESTE DOCUMENTO NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA

CERTIFICO: QUE LAS FIRMAS QUE APARECEN EN EL ANVERSO DEL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDEN A: **ALICIA CONSUELO RODRIGUEZ BROCK DE OTTINO** IDENTIFICADA CON DNI. N° 08786680, **FRANCISCO JOSE HUMBERTO D'ANGELO BERNALES** IDENTIFICADO CON DNI. N° 10543017 QUIENES FIRMAN EN REPRESENTACION DE **YOBEL SCM LOGISTICS S.A.** SEGÚN PODERES INSCRITOS EN LA PARTIDA N° 00709727 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA; DOY FE.===== SE CERTIFICAN LAS FIRMAS MAS NO EL CONTENIDO; SOBRE EL QUE LA NOTARIA NO ASUME RESPONSABILIDAD.===== LIMA, DIECIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE.



[Signature]
CECILIA HIDALGO MORAN
 Notaria de Lima

[Signature]

EL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA CERTIFICA:

Que la firma y sellos que anteceden en esta foja corresponden al (la) Notario(a) de Lima,

Cecilia Hidalgo Moran

Comprobante N° *261864* Fecha **9 FEB 2014**

Certifica la firma del Notario(a) más no el contenido.



[Signature]
Elard Wilfredo Vilca Monteagudo
 SECRETARIO

APOSTILLE
 (Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País / Country **REPÚBLICA DEL PERU**
 El presente documento público / This public document
2. ha sido firmado por / has been signed by **ELARD WILFREDO VILCA MONTEAGUDO**
3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of **SECRETARIO**
4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of **COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA**
 Certificado / Certified
5. en / at **SEDE CENTRAL - LIMA** 6. el / the **21/02/2014**
7. por / by **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**
8. bajo el número / N° **MRE5451521535421535338**
9. Sello/timbre / Seal/stamp 10. Firma / Signature

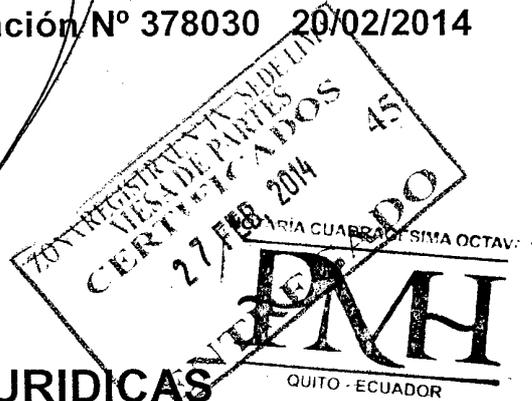


[Signature]
Mendoza Pairs Rosas
 Dirección General de Política Consular
 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

sunarp

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA LIMA



**REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
LIBRO DE SOCIEDADES MERCANTILES
VIGENCIA DE PERSONA JURIDICA**

EL que suscribe CERTIFICA QUE:

En el Asiento A1 de la Ficha N° 74191 del Libro de Sociedades Mercantiles del Registro de Personas Jurídicas aparece registrado y vigente la Sociedad: "YOBEL SCM LOGISTICS S.A.". Constituida mediante Escritura Publica del 25/04/1989 otorgada ante Notario Ricardo Fernandini Arana, bajo la denominación LARISSA S.A., tiene Duración indefinida, con Domicilio en la Ciudad de Lima, pudiendo establecer sucursales.- **Por Escritura publica de fecha 17/02/1999 otorgada ante Notario Aspauza Gamarra Javier y por Junta General de fecha 28/01/1999, se acordó adecuar los Estatutos a la N.L.G.S. (Ley N° 26887). La sociedad conserva su duración, domicilio, así consta registrado en el Asiento B00001 de la Partida N° 00709727.- **Por Escritura publica de fecha 21/08/2001 otorgada ante Notario Carpio Cecilia Hidalgo y por Junta General de Accionistas de fecha 28/06/2001, tiene por Objeto dedicarse al almacenaje de productos o bienes de todo tipo, perecibles o no, productos de belleza, productos de bijouteria, pudiendo también dedicarse a actividades de importación, exportación, distribución y comercialización de estos productos. La sociedad podrá brindar los servicios en el Perú o en el Extranjero, de administración de almacenes, control de almacén, despacho de mercaderías, consultoría y asistencia técnica en almacenaje. Asimismo, la sociedad podrá prestar servicio de transporte publico automotor terrestre de mercaderías, agencia de carga área y marítima en el ámbito nacional e internacional, así como actividades de consolidación de carga, de conformidad con el ordenamiento legal vigente en materia de transporte..., así consta registrado en el Asiento B00003 de la partida N° 00709727.- ** Por Escritura Pública del otorgada ante Notario Jorge Luis Gonzales Loli y por junta de fecha 03/02/2004) se acordó la modificación de los estatutos de la siguiente manera: La sociedad se Denomina "YOBEL SCM LOGISTICS S.A.", así consta registrado en el Asiento B00005 de la Partida N° 00709727.-*****

Mediante Junta General de fecha 17/10/2011 se acordó aumentar el capital social en la suma de S/. 13,529.00 mediante aporte en efectivo, modificándose el siguiente artículo del estatuto: Capital: El capital social es de S/. 4'183,388.00 representado por 4'183,388 acciones de S/.1.00 c/u íntegramente suscritas y pagadas. así consta registrado en el Asiento B00001 de la Partida N° 00709727. *****

Asimismo en el Asiento C00022 consta registrado y vigente el Acta de Junta Obligatoria Anual de Accionistas de fecha 30/03/2012 se acordó:

Nombrar como miembros del DIRECTORIO para el periodo 2012-2015 a las siguientes personas:



[Signature]
DRA. PATRICIA DEL ROSARIO MARTINEZ LLANOS
Abogado Certificador
Zona Registral N° IX - Sede Lima

-PRESIDENTE DE DIRECTORIO: AQUILES ALFONSO DIAZ DELGADO, identificado con D.N.I N°08265744.

-DIRECTOR TITULAR: JORGE LUIS BELMONT AGÜERO, identificado con D.N.I N°09751939

-DIRECTOR TITULAR: ALICIA CONSUELO RODRIGUEZ BROCK DE OTTINO, identificada con D.N.I N°08786680.

-DIRECTOR TITULAR: FRANCISCO JOSE HUMBERTO D'ANGELO BERNALES, identificado con D.N.I N°10543017.

-DIRECTOR SUPLENTE: LARISSA YVETTE BELMONT MAURTUA, identificada con D.N.I N°09344345.

-DIRECTOR SUPLENTE: OSCAR GABRIEL BELMONT MAURTUA, identificado con D.N.I N°10223132.

-DIRECTOR SUPLENTE: MARIANO ALEXIS BELMONT AGÜERO, identificado con D.N.I N°10315847

Nº de fojas del Certificado: 02

Derechos Pagados: S/ 23.00

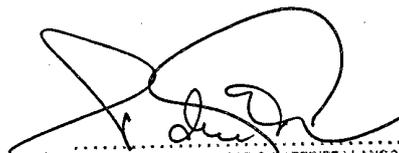
Recibo/fecha 13-7363

20/02/2014

Se expide el presente en la ciudad de Lima a las 8.00 horas del día 21 de Febrero del 2014.

LCC.-***

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES PREVENTIVAS VIGENTES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140º DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION Nº 126-2012-SUNARP-SN DEL 18.05.2012).


DRA. PATRICIA DEL ROSARIO MARTINEZ LLANOS
Abogado Certificador
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

EL FUNCIONARIO QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE LA FIRMA DEY (A) CERTIFICADOR... *Patricia del Rosario Martínez Llanos (D.R. Alicia)* VERIFICADO EN EL REGISTRO DE FIRMAS, ES LA MISMA QUE UTILIZA EN EL EJERCICIO DE SU FUNCION.
LIMA, - 4 MAR. 2014


ING. FERNANDO LLANOS CUENTAS
Jefe de la Unidad de Administración
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA
MESAS DE PARTES
CERTIFICADOS
27 FEB. 2014 45
ENTREGADO

NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA

PMH

QUITO - ECUADOR

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra de 12 foja(s) útil(es) sellada y rubricada por el suscrito notario, es exacta al original que ha tenido a la vista, del cual doy fe.
Quito, 17 MAR 2014

Dr. Pook Martinez Herrera
NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA
QUITO - ECUADOR

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. Pais / Country REPÚBLICA DEL PERÚ
El presente documento público / This public document
2. ha sido firmado por / has been signed by **FERNANDO LLANOS CUENTAS**
3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of **GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (E)**
4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of **ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE CENTRAL - SUNARP**
Certificado / Certified
5. en / at **SEDE CENTRAL - LIMA** 6. el / the **05/03/2014**
7. por / by **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**
8. bajo el número / N° **MRE9249321539011553224**
9. Sello/timbre / Seal/stamp 10. Firma / Signature



Narvaez Mendoza Edwin
Dirección General de Política Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Dr. Pool Martínez Herrera



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SE PROTOCOLIZO ANTE MI DOCTOR POOL MARTINEZ HERRERA,
NOTARIO CUADRAGÉSIMO OCTAVO, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA

PMH

Dr. Pool Martínez Herrera
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA OCTAVA

PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE PROTOCOLIZACION DE
DOCUMENTOS DE LA COMPAÑÍA YOBEL SCM LOGISTICS S. A.;
SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A DIECISIETE DE MARZO DEL DOS MIL
CATORCE.-

DR. POOL MARTINEZ HERRERA

NOTARIO CUADRAGESIMO OCTAVO DE QUITO

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL D.M. DE QUITO